



DECRETO N° 1082 /

TEMUCO, 06 AGO. 2013

VISTOS:

Patente.

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Municipales.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : INGECAL INGENIEROS CALCULISTAS LTDA.
R.U.T. : 78.078.840-2
Dirección Particular : PUERTA DEL SOL 0915

PATENTE

ROL : **2-16031**
Código : 742.140
Actividad Económica : INGENIEROS CALCULISTAS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : VICUÑA MACKENNA 305 OF. 104
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS 687, OF. 1303
Rol Avalúo : **157-249**
Fecha de Solicitud : 29.07.2013
Traslado N° : 55
Fecha : 29.07.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

631243